



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024

(15 de febrero de 2024)

Por la cual se certifica el no cumplimiento de requisitos legales exigidos para el trámite del mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto denominado "ACTUALIZACION CATASTRAL, TARIFAS DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" registrado con el radicado CA-2018-11-001-15-037

EI REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CAQUEZA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que uno de los fines esenciales del Estado señalados en el Artículo 2 de la Constitución Política es el de facilitar la participación de todos los ciudadanos que los afecten la vida política y administrativa.

Que el artículo 40 de la Constitución política dispone que todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control de poder político, elegir y ser elegido y participar en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática incluyendo el derecho a la iniciativa en las corporaciones públicas y la revocatoria de mandato.

Que el **JOSE RAMON SUAREZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.247.442**, inscribió el **primero (01) de octubre del 2018** ante la Registraduría **MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CAQUEZA**, un mecanismo de participación ciudadana para adelantar el cabildo abierto denominado: "**ACTUALIZACION CATASTRAL, TARIFAS DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**", actuando como vocero del comité promotor.

Que a la solicitud de inscripción del mecanismo de participación ciudadana denominada: "**ACTUALIZACION CATASTRAL, TARIFAS DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**" le fue asignado el consecutivo **CA-2018-11-001-15-037**.

Que la Registraduría **MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CAQUEZA**, mediante Acta/oficio No. **RMC – 2018 – 248** del **26 de OCTUBRE de 2018**, hizo entrega al vocero de la iniciativa denominada: "**ACTUALIZACION CATASTRAL, TARIFAS DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**", el formulario de recolección de apoyos bajo radicado No. **CA-2018-11-001-15-037**.

Que el vocero de la iniciativa después de recibir el formulario de recolección de apoyos por parte del Registrador Municipal del Estado Civil de Cáqueza el **31 del mes de octubre de 2018** hizo entrega del predicho formulario con los apoyos ciudadanos, en el término señalado por el Consejo Nacional Electoral.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 001 De 2024 por la cual se archiva una iniciativa ciudadana de cabildo abierto registrada con el radicado "ACTUALIZACION CATASTRAL, TARIFAS DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

Que, dentro del término legal establecido, le fueron entregados a la Registraduría municipal de Cáqueza, por parte del ciudadano promotor del mecanismo de participación ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el acta de recibo de formularios de apoyo No. 24 del 2018.

Que, el Registrador Municipal del Estado Civil en Cáqueza – Cundinamarca remitió el acta y los apoyos a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil conforme lo estipula el inciso 3° del artículo 2° de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015 del Consejo Nacional Electoral.

Que mediante oficio radicado 057174, el Director de Censo Electoral corrió traslado al vocero de la iniciativa, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado bajo el consecutivo CA-2018-11-001-15-037, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No 767, para dar cumplimiento a lo establecido en el los numerales 10 y 11 del artículo 3° de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del artículo 3° de la Resolución 6245 de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, una vez adelantado el proceso de verificación de apoyos, la Coordinación del Grupo de Verificación de Firmas - Dirección de Censo Electoral expidió el Informe Técnico de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo, el cual fue publicado en la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que, el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral, enviado a esta Registraduría mediante oficio RDE-DCE-4812 de fecha 12 de diciembre de 2018 da cuenta de que:

- El número total de respaldos consignados fue 135
- El número total de apoyos validos fue 0
- El número total de apoyos nulos fue 135

El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son 73

Que el artículo 15 de la ley estatutaria 1757 de 2015, establece que vencido el término para entrega y revisión de los apoyos y hechas las verificaciones de ley, el respectivo registrador del estado civil certificará si se ha cumplido o no con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de mecanismo de participación democrática.

Que el cabildo abierto denominado: "ACTUALIZACION CATASTRAL, TARIFAS DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" con consecutivo No. CA-2018-11-001-15-037 NO cumplió con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta en el periodo constitucional de la corporación.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 001 De 2024 por la cual se archiva una iniciativa ciudadana de cabildo abierto registrada con el radicado "ACTUALIZACION CATASTRAL, TARIFAS DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el no cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de la iniciativa ciudadana de Cabildo Abierto denominado: "ACTUALIZACION CATASTRAL, TARIFAS DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" con radicado No. CA-2018-11-001-15-037

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al señor JOSE RAMON SUAREZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. **19.247.442**, en calidad de vocero de la iniciativa ciudadana y publíquese para conocimiento de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en **Cáqueza**, a los **quince** (15) días del mes de febrero de 2024

LUCY STELLA GACHA BAQUERO
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CAQUEZA